



## **REUNIÓN CON EL DEPARTAMENTO 17-12-2021**

Orden del día:

- Plazas desiertas a ofertar a las personas seleccionadas en el proceso selectivo de Auxilio Judicial.
- Transformación de la plaza de Jefatura de Laboratorio del IVML. (amortización plaza de Médico Forense y creación de plaza de personal laboral licenciado en Farmacia o Química).
- Ruegos y preguntas.

### **PLAZAS DESIERTAS A OPE**

Hemos solicitado que, como en los últimos procesos, se saquen todas las plazas desiertas, son alrededor de 80 plazas. No obstante, en caso de que en las plazas a ofertar hubiera errores, os pedimos que os pongáis en contacto con nosotras. Ya hemos revisado muchas plazas, hasta el momento solo hemos encontrado un error. Tenemos que pensar también, que hay bastantes plazas de aprobados del Cuerpo de Auxilio que han aprobado Tramitación y Gestión, por lo que no se van a ocupar las 63 plazas. Es decir, que finalmente de las 80 plazas ofertadas se cubrirán unas 30 y pico.

### **TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE JEFATURA DE LABORATORIO DEL IVML**

#### **Intervención de la Médico Forense delegada de LAB:**

En el artículo 7 del Reglamento del Servicio de Laboratorio del IVML (Orden de 11 de marzo de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública), se recoge que los informes emitidos por el Laboratorio tendrán la consideración de dictámenes periciales... y en todo caso deben contener.... Consideraciones médico-legales... y conclusiones médico-legales. Sin embargo, a la hora de acudir a juicio, las facultativas han venido evitando contestar a las cuestiones de interpretación médico-legal, que los jueces/fiscales y abogados planteaban, amparándose en que no son médicos; cuestiones que el Jefe de Laboratorio, que hasta la fecha ha sido un médico forense, asumía. ¿Quién va a asumir estas cuestiones si la Jefatura es ocupada por un o una facultativa?

Las facultativas licenciadas en Químicas no han recibido en su plan de estudios formación biológica/médica alguna. Un poco más de formación tienen las licenciadas en Farmacia, al incluir en su plan de estudios formación farmacocinética y fisiopatología. Sin embargo, es el médico forense quien ha sido formado específicamente para contestar a las cuestiones médico-legales que suelen plantearse los operadores judiciales.

El valor de la prueba pericial, es decir la credibilidad que le merece al juez, viene dada, entre otras cosas por las explicaciones que le da el perito, si son racionales y le inspiran cualificación. Lo jueces no quieren una cifra, por ejemplo, 110mg/100ml de alcohol en sangre, quieren que se les explique cómo esto afecta a las facultades intelectivas y volitivas, tanto de la víctima como del investigado. Es decir, les interesa la interpretación de los resultados.

Tras explicar esto, se le plantea a la Administración si han preguntado a los jueces/fiscales, su opinión acerca de lo que quieren hacer; porque son los operadores jurídicos nuestros clientes más directos.

Conviene mirar al resto del Estado: ¿Qué perfil han elegido para Jefe de Laboratorio otros institutos?: Todos los Institutos de Medicina Legal que tienen Laboratorio el Jefe es un Médico Forense. El Instituto de Medicina Legal de Valencia, que cuenta con tres Secciones (Toxicología, Genética y Biología), que hace dictámenes, y que cuenta con una certificación ISO-9001 para el Instituto y una certificación para Laboratorio, tiene como Jefe del Laboratorio a un Médico Forense. Además, los últimos cambios en la normativa, permiten que un Médico Forense sea el Director del Instituto Nacional de Toxicología.

Hasta aquí la intervención de la Médico Forense, a partir de ahí tenemos que decir que esto parece una **cacicada**. ¿Por qué si desde la Dirección del IVML se sabía o pretendía realizar este cambio no se comunica nada al colectivo de Médicos Forenses? ¿Qué razones hay detrás de esta maniobra? Según el Jefe de Personal, el único motivo para la amortización de la plaza de forense es que las funciones que se tienen que desarrollar son más acordes para personal laboral, en este caso facultativas de Químicas o Farmacia. ¿Quién ha informado en este sentido al departamento? Tras la intervención de la Médico Forense, queda demostrado que no solo es pertinente que sea un Médico Forense quien ostente la jefatura, además tanto jueces como fiscales requieren de los dictámenes de estos, de la interpretación de los datos.

Hemos requerido al departamento para que saque esta plaza a Comisión de Servicios, que pueda ser ocupada por un médico forense, para su posterior cobertura por el sistema de concurso específico para el Cuerpo de Médico Forense. Además, solicitamos formación para esta plaza, a fecha de hoy todas las plazas específicas como lo son: la de expertos en psiquiatría, traumatología y toxicología, tienen formación específica para el puesto.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **VALORACIÓN DE PUESTOS**

El jefe de personal dijo que algo se hará en 2022, no concreto nada. En principio, según el IV Acuerdo la valoración de los puestos de trabajo tiene que empezar por el colectivo de médicos forenses, este ya ha hecho una parte del proceso, la parte de los y las trabajadoras. En fin... que nos dan largas en todos los temas, negociamos exclusivamente lo que el departamento quiere negociar.

### **TRIBUNALES DE INSTANCIA Y FUTURO DE LOS JUZGADOS DE PAZ**

En palabras del Jefe de Personal esto es algo que viene, más pronto que tarde, en Bilbao iremos directamente a los Tribunales de Instancia, el resto de partidos judiciales

tendrán que cambiar sus UPADS por estos Tribunales. Habló incluso de plazas, mediados del 2022, aunque parece que esto no es un dato muy real. Los Tribunales de Instancia se tienen que implantar en todo el estado. Otro cambio serán las nuevas oficinas de Juzgados de Paz, es pronto para decir cómo se van a conformar, pero lo que de momento está claro es que serán servidas por funcionarios de justicia y que se las quiere dotar de más competencias.

## **NUEVA NORMATIVA DE COMISIONES DE SERVICIOS, ADSCRIPCIONES Y SUSTITUCIONES VERTICALES**

Se va a publicar en el BOPV para el trámite de información pública que tendrá 20 días de plazo. Finalmente, tal y como venimos diciendo hasta el año que viene no tendremos resolución. LAB, siempre ha pensado que es un tema económico y de presupuesto y que por eso lo alargan hasta el año que viene. El jefe de personal nos comenta que la transferencia de prisiones, ha hecho que todo se retrase. Nosotras aprobamos esta normativa antes de dicha transferencia.

## **TUTORIAS**

Hemos vuelto a pedir al departamento una formación de acogida para todo nuevo personal bien sea titular o interino, o que cambien de jurisdicción. Además, nos reiteramos en la petición de una plantilla volante en las EATs de los territorios para cubrir necesidades urgentes. Además, le pedimos una vez más, flexibilidad para que la nueva normativa de tutorías sea una realidad. Al final, el personal que tiene que recibir la tutoría y la ciudadanía es quien están pagando la terquedad de la administración.

Hemos pedido una solución transitoria para poner en marcha las sustituciones verticales hasta que se publique la norma, habíamos mandado correo al departamento, que a fecha de la reunión no había sido contestado. El jefe de personal dice que le dará una vuelta.

## **PLAN DE FORMACIÓN**

El departamento se queja de la poca participación del colectivo en la encuesta, el IVAP está teniendo dificultades para elaborar el informe. La participación ha sido menor del 1%.

## **PRÓXIMAS CONVOCATORIAS Y PLAZAS A OFERTAR**

Hasta que no se publique la nueva LEY DE TEMPORALIDAD, no van a convocarnos a reunión, no sabe que plazas van a ofertar. Sobre las plazas perfiladas, dijo que habían hecho la consulta al Ministerio sobre si van a salir en la siguiente OPE, no han tenido respuesta.

**20-12-2021**